

ÚLTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL AL REPORTE DE LA FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PRESIDENCIALES 2026

30 DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La segunda vuelta de la elección presidencial inició oficialmente el pasado el 4 de junio, con la declaratoria del escrutinio de resultados por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante la Resolución E-2838¹ y concluyó el 21 de junio con la jornada de votación en la que resultó ganador el candidato Abelardo De La Espriella. Resultado que fue confirmado en el proceso de escrutinio, realizado por jueces, notarios y registradores, el 24 de junio de 2026, con la declaratoria oficial de los resultados por parte del CNE, mediante la Resolución E-3181², dando así cierre a la etapa electoral de la contienda presidencial.

En este contexto, el presente informe en tiempo real examina el estado del reporte de ingresos y gastos realizado por las campañas de Abelardo De La Espriella e Iván Cepeda en el aplicativo Cuentas Claras una semana después del día de la votación de segunda vuelta. Este análisis parte de la información reportada por los dos candidatos durante la segunda vuelta presidencial en cumplimiento con la obligación establecida en el artículo 6 de la Resolución 10753 de noviembre de 2025 del CNE, según la cual las campañas debían registrar en el aplicativo Cuentas Claras los ingresos y gastos de campaña dentro de la semana siguiente a la ocurrencia de cada operación económica.

Este último informe de seguimiento en tiempo real al financiamiento de las campañas toma como base los registros de ingresos y gastos reportados por ambos candidatos con fecha de corte al martes 30 de junio. Al respecto, cabe resaltar que de acuerdo con la Resolución 0715 del Consejo Nacional Electoral, el tope máximo de gastos permitidos para cada campaña en la segunda vuelta era de (\$18.243.034.647)³.

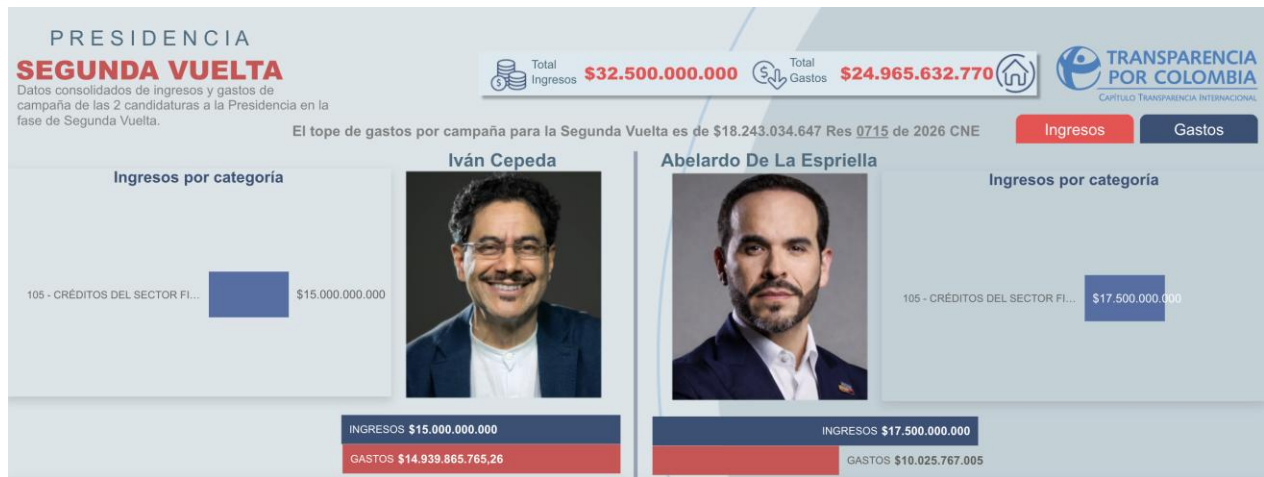
Asimismo, de acuerdo con el marco normativo (artículo 25, Ley 1475 de 2011) las campañas tienen hasta agosto 21 de 2026 para consolidar toda la información contable y enviar a través de Cuentas Claras los reportes finales del financiamiento de las campañas presidenciales en la segunda vuelta.

¹ Resolución Sala Plena No. E-2838 DE 2026. Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República, periodo 2026-2030, realizadas el 31 de mayo de 2026 y se adoptan otras disposiciones. Fuente: <https://cne.govco.sharepoint.com/Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%2F2026%2FRESOLUCIONES%2FTESTIGOS%20PRESIDENTE%2029052026%2FResoluci%C3%B3n%20Sala%20Plena%20E%2D2838%2Epdf&parent=%2FDocumentos%2F2026%2FRESOLUCIONES%2FTESTIGOS%20PRESIDENTE%2029052026&p=true&ga=1>

² Resolución Sala Plena No. E-3181 DE 2026. Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de segunda vuelta para Presidencia y Vicepresidencia de la República, periodo 2026-2030, realizadas el 21 de junio de 2026. Fuente: <https://cne.govco.sharepoint.com/Documents/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%2F2026%2FRESOLUCIONES%2FRESOLUCI%C3%93N%20SALA%20PLENA%20N%C2%B0%20E%2D3181%20DE%202026%5F0001%2Epdf&parent=%2FDocumentos%2F2026%2FRESOLUCIONES&p=true&ga=1>

³ Resolución Sala Plena No 0715 del Consejo Nacional Electoral. Fuente: <https://www.cne.gov.co/resoluciones-cne-2026/res-0715>

CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS SEGUNDA VUELTA



- Una semana después de las votaciones, en total se reportan ingresos por \$32.500.000.000.
- La única fuente de ingresos para los dos candidatos corresponde a créditos con entidades financieras. En consecuencia, no se reportan recursos provenientes de otras fuentes, como por ejemplo anticipos estatales o aportes de personas naturales.
- El total de gastos reportados por las dos campañas asciende a \$24.965.632.770. Para poner en perspectiva la cantidad de recursos invertidos durante las tres semanas de duración de la segunda vuelta presidencial, este monto equivale aproximadamente al 90% del presupuesto de funcionamiento para 2026 de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF (\$26.637.000.000)⁴.
- Consecuente con el seguimiento hecho durante la primera vuelta presidencial, la propaganda electoral representa el principal concepto de gastos, concentrando el 85,3% del total reportado en estas tres semanas por las dos campañas que pasaron a segunda vuelta.
- En segundo lugar, se encuentran los gastos de administración los cuales representan el 6,8% del total reportados por las campañas.
- El tercer lugar corresponde a gastos de transporte, el cual concentra el 5,2% del total de gastos.

A continuación, se presenta un análisis más detallado del reporte de cada candidato de sus ingresos y gastos de campañas durante el desarrollo de la segunda vuelta presidencial.

⁴ Decreto 1477 de 2025. Presupuesto General de la Nación 2026 <https://shorturl.at/aWdds>

REPORTE CAMPAÑA ABELARDO DE LA ESPRIELLA

La campaña de Abelardo De La Espriella inició su reporte de ingresos y gastos en Cuentas Claras a partir del 12 de junio. La siguiente imagen muestra el total de sus ingresos y gastos desagregado por fuentes, según la información reportada a la fecha (30 de junio).



REPORTE DE INGRESOS

- La campaña de Abelardo De La Espriella reportó un solo crédito por \$17.500.000.000 con el Banco GNB Sudameris, siendo esta la única fuente de ingresos para la segunda vuelta.
- Al igual que en la primera vuelta, este candidato no registró ingresos por conceptos como anticipo estatal, aportes en dinero, créditos o especie por parte de particulares o aportes del candidato y sus familiares.

REPORTE DE GASTOS

- Los gastos reportados a la fecha, por la campaña de Abelardo de la Espriella, ascienden a \$10.025.767.005, este valor corresponde al 54,9% del tope de gastos establecidos por el CNE para la segunda vuelta.
- El principal gasto corresponde a propaganda electoral (código 208), concentrando el 94,6% de todos los gastos registrados por su campaña.
 - Este porcentaje incluye pagos por pauta en medios de comunicación, como cuñas radiales y propaganda en televisión. El mayor pago a proveedores por concepto de propaganda electoral es un desembolso a la empresa Industrial

- Party S.A.S. por valor de \$6.487.880.000. Seguido por un pago a la empresa Acomedios Publicidad y Mercadeo S.A.S por valor de \$3.000.000.000.
- Llama la atención que a pesar de que la campaña de Abelardo de la Espriella concentro gran parte de su publicidad en redes sociales, no se registran gastos por este concepto.
 - En segundo lugar, la campaña reporta los gastos de administración (código 201), los cuales equivalen al 5,2% del total.
 - Bajo este concepto se registran pagos de oficina, asesores y equipos de campañas, siendo el monto más alto por \$357.000.000 pagados a la empresa Huella Electoral S.A.S.
 - En tercer lugar, se encuentran los gastos correspondientes a actos públicos (código 205) el cual equivale al 0,1% del total.
 - En este rubro la campaña ha registrado pagos por concepto de fonogramas y servicio de ambulancia para eventos públicos. Solo hay dos gastos registrados por este concepto: a la empresa ACINPRO por valor de \$8.754.525 y un pago a la empresa Ambulancias Asistencia Vital Integral de Salud S.A.S por \$3.756.486.

REPORTE CAMPAÑA IVÁN CEPEDA

La campaña de Iván Cepeda inició su reporte de ingresos y gastos en Cuentas Claras el 16 de junio. La siguiente imagen muestra el total de sus ingresos y gastos desagregado por fuentes, según la información reportada a la fecha (30 de junio).



REPORTE DE INGRESOS

- La campaña de Iván Cepeda reporta ingresos obtenidos por créditos con entidades financieras; un crédito por \$10.000.000.000 con la Cooperativa Financiera JFK y otro por \$5.000.000.000 con el Banco GNB Sudameris.
- Al igual que en el caso de Abelardo De La Espriella, tanto en primera como en segunda vuelta, la campaña de Iván Cepeda no registró otras fuentes de recursos.

REPORTE DE GASTOS

- Los gastos reportados a la fecha por la campaña de Iván Cepeda ascienden a \$14.939.865.765, este valor corresponde al 81,8% del tope de gastos establecidos por el CNE para la segunda vuelta.
- El principal gasto reportado por la campaña corresponde a propaganda electoral (código 208), concentrando el 79,1% del total de los gastos para la segunda vuelta presidencial.
 - Este porcentaje incluye pagos por pauta en medios de comunicación, como cuñas radiales, propaganda en televisión, impresión de periódicos, vallas publicitarias y pauta en plataformas digitales como Google y Meta.

- El mayor pago a proveedores por este concepto es un desembolso por \$2.474.289.258 a la empresa Caracol Televisión S.A.
- En relación con la pauta digital, la mayor inversión corresponde a pagos a la empresa Google por un valor total de \$2.396.576.667
- En segundo lugar, se encuentran los gastos por servicios de transporte (código 205), equivalentes al 8,7% del total.
 - En este concepto se registran compra de tiquetes aéreos y servicios de transporte terrestre. El valor más alto por este concepto corresponde a un pago por \$705.359.496 a la empresa Giant Operador Logístico S.A.S por servicio de transporte terrestre.
- En tercer lugar, se encuentra los gastos de administración (código 201) equivalentes al 7,9% del total.
 - En este concepto se registran honorarios y viáticos a equipos de campaña y software de auditoría. El mayor pago corresponde a la empresa Ingenial IA S.A.S por valor de \$800.870.000 por suministro de software para control y auditoría electoral.

CONCLUSIONES

- Los reportes disponibles a la fecha evidencian niveles de ejecución en algunos conceptos de gasto que resultan muy inferiores a los observados durante el desarrollo de la campaña. Particularmente, llama la atención el bajo registro de gastos por conceptos como servicios de transporte y actos públicos.
- Asimismo, persisten interrogantes sobre la suficiencia del reporte de gastos asociados con publicidad digital, transporte de votantes y contratación de testigos electorales, aspectos que también fueron señalados por la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea⁵ en su informe preliminar, en el que advirtió sobre una infradeclaración en el reporte de gastos de las campañas.
- La transparencia en la financiación política exige que las campañas reporten de manera completa, oportuna y verificable la totalidad de las operaciones económicas realizadas durante el proceso electoral, garantizando así el adecuado ejercicio del control ciudadano y de la auditoría electoral.
- Es importante que ambas campañas culminen el registro de la totalidad de los ingresos y gastos de campaña en el aplicativo Cuentas Claras, con sus respectivos

⁵ Unión Europea lanza alerta sobre la financiación de las campañas en Colombia y advierte posible “infradeclaración” de gastos. <https://www.semana.com/mejor-colombia/elecciones/articulo/union-europea-lanza-alerta-sobre-la-financiacion-de-las-campanas-en-colombia-y-advierte-posible-infradeclaracion-de-gastos/202637/>

soportes, antes del vencimiento del plazo legal para la presentación del informe final consolidado de ingresos y gastos ante el CNE (21 de agosto de 2026).

- Es importante resaltar que durante el desarrollo de la primera y segunda vuelta presidencial el CNE cumplió con habilitar el aplicativo Cuentas Claras, lo que permitió que las campañas pudieran reportar sus ingresos y gastos en tiempo real; así como la ciudadanía acceder a esta información.
- Es fundamental que la autoridad electoral garantice el acceso público a la totalidad de la información y de los anexos que respaldan los reportes registrados por las campañas, superando las limitaciones de visualización que actualmente presentan algunos soportes documentales en el aplicativo Cuentas Claras. La publicidad integral de esta información fortalece la transparencia, facilita el control ciudadano y contribuye al adecuado ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y auditoría sobre la financiación de las campañas electorales.
- Resulta importante que tanto el CNE como las entidades y/o órganos de control con responsabilidades en la inspección y vigilancia en el financiamiento de campañas realicen la respectiva auditoría a la información reportada a través de Cuentas Claras durante el desarrollo de las campañas, con el fin de que esta información sirva de soporte para contrastar con los informes de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en cumplimiento de sus funciones de garantizar la transparencia y fiscalizar las campañas, las Comisiones de Coordinación y Seguimiento Electoral y los ejercicios de observación desarrollados por diferentes organizaciones nacionales e internacionales.